



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO EN FECHA 14 DE MAYO 2012.-

En Montefrío, siendo las 20:09 horas del día 14 de mayo de 2012, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los siguientes señores y señoras, miembros de la Corporación Municipal: **D.ª PURIFICACIÓN ALZAS ZAFRA, D. MIGUEL ÁNGEL ANGUITA VALERO, D. JOSE AVILES AVILES** (Portavoz del Grupo Municipal PP), **D. ALEJANDRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, D.ª MARIA REMEDIOS GÁMEZ MUÑOZ, D. RAFAEL GARCÍA ÁVILA, D. AGUSTÍN GARCÍA MORENO** (Portavoz del Grupo Municipal PSOE), **D. ANDRÉS MARIANO GARCÍA VELASCO, D.ª MARIA ANTONIA MERCADO MERINAS, D. JUAN FRANCISCO MORENO PÉREZ, D.ª REMEDIOS OSUNA SERRANO Y D. JUAN DE DIOS TRUJILLOS PÉREZ** (Portavoz del Grupo Municipal PA), ausente con causa justificada D.ª ELISABEL CANO MALAGÓN, y, **bajo la Presidencia de D.ª María Remedios Gámez Muñoz**, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montefrío, asistidos por D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor Municipal, y por mí, D. Ángel Fernández-Cuevas Fernández, Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones anteriores
2. Aprobación de la Cuenta General 2.010
3. Concertación de operación de crédito a largo plazo (R.D.L. 4/2012)
4. Aprobación inicial Presupuesto Municipal 2012
5. Aprobación inicial del Reglamento del Programa de Urgencia social a familias
6. Aprobación del Proyecto de Actuación (Expte. 328/11)
7. Aprobación de Proyecto de Actuación (Expte. 352/11)
8. Ruegos y preguntas

La presente acta se redacta de conformidad con lo dispuesto en los arts. 50 del RDL 781/ 1986, de 18 de abril, 128.1 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por acuerdo plenario de 19 de febrero de 1988, (B.O.P. 151, de 4 de julio) y 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Previa comprobación de la existencia de quórum, se procedió a la apertura de la Sesión y discusión de los asuntos integrantes del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los presentes si desean hacer reclamaciones a los borradores de acta de las sesiones plenaria extraordinaria de 10 de febrero de 2012, extraordinaria de de 29 de febrero de 2012 y extraordinaria urgente de 30 de marzo de 2012, los asistentes declinaron hacer uso de la palabra, por lo que las citadas actas fueron aprobadas con la anuencia de los doce concejales presentes de los trece que componen el órgano, permaneciendo en los términos en los que aparece redactada, de conformidad con el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L

2.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.010

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, explica el trámite que ha seguido la Cuenta General hasta su elevación a Pleno y expone que, tras su dictamen en Comisión Informativa, la Cuenta General 2010 ha sido objeto de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones.

Sin promoverse debate, el asunto es sometido a votación, y el Pleno, con el voto unánime de los doce Concejales presentes, lo que constituye mayoría absoluta de su número legal de trece miembros, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2010.

Segundo. Que se proceda a su rendición al Tribunal de Cuentas u Órgano de fiscalización externa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

3.-CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO (R.D.L. 4/2012)

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

La Presidencia expone que, tras la aprobación del Plan de Ajuste por el Gobierno de la Nación, procede ahora concertar la operación de crédito que permita el pago a los proveedores.

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, explica que el importe total de la deuda asciende a 1.052.000 € y que el préstamo se concertará a diez años, con dos de carencia.

El Sr. Portavoz de PP pregunta si el Plan de Ajuste de Montefrío ha sido aprobado ya, a lo que se le contesta afirmativamente por la Presidencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los doce Concejales presentes, lo que constituye mayoría absoluta de su número legal de trece miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la concertación de la operación u operaciones de préstamo a largo plazo precisas, por importe de 1.052.926,44 euros, correspondiente a las obligaciones pendientes de pago por las que los contratistas han manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento instrumentado en el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero.

La operación u operaciones se formalizarán con la entidad de crédito asignada por el Instituto de Crédito Oficial, las condiciones financieras y el plazo de duración, serán las fijadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el B.O.E. de 17 de abril.

Segundo. Facultar a la Sra. Alcaldesa –Presidente para realizar todos los trámites necesarios para la ejecución de lo acordado, incluida la formalización de la operación u operaciones de préstamo a largo plazo.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

4.-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda sobre el asunto.

Visto el informe Económico-Financiero de Intervención de fecha 10 de mayo de 2012 (num. de registro de entrada 1765) y el Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria emitido de conformidad con el art. 16.2 del RD 1463/2007, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación, de fecha 10 de mayo de 2012 (num. de registro de entrada 1766)

La Presidencia manifiesta que los Presupuestos que ahora se elevan a Pleno están muy condicionados por el Plan de Ajuste y por la deuda que se mantendrá durante los próximos diez años en virtud de la operación de crédito aprobada en el punto anterior. Un sistema, según la Presidencia, que deja un escaso margen de maniobra al Ayuntamiento y que afecta a la autonomía local. Pese a ello, afirma que son unos Presupuestos austeros pero que tienen como prioridad los Servicios Sociales, recortando en cultura, fiestas y deportes

A requerimiento de la Presidencia, el Sr. García Moreno, en su calidad de Concejal Delegado de Hacienda, explica que el Plan de Ajuste preveía un aumento de los ingresos y una reducción de los gastos y estos Presupuestos son el reflejo de ello. A continuación realiza una somera explicación de los Estados de Gastos y de Ingresos. Tras ello, destaca la previsión en programas de asistencia social recogidos en el Presupuesto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PP para manifestar que se ha dado poco tiempo a la oposición para examinar el expediente, aún cuando se hayan cumplido los mínimos legales. En los mismos términos se expresa el Sr. Concejal Anguita Valero. El Grupo Municipal PP solicita que el asunto quede sobre la mesa hasta la próxima sesión plenaria. La Presidencia manifiesta que no puede retrasarse más la aprobación del os Presupuestos

Toma la palabra el Sr. Portavoz de PA manifestando que comprende la postura del grupo municipal PP pero por otro lado afirma que los tiempos legales son los que son. Está de acuerdo en que los Presupuestos intenten no recortar en materia social. Manifiesta que el hecho de que su grupo vote a favor de los Presupuestos no quiere decir que se correspondan plenamente con los que ellos hubieran presentado. Entiende que son unos Presupuestos lógicamente vinculados al Plan de Ajuste.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por nueve votos a favor (de los siete Concejales presentes de PSOE y dos de PA) y tres abstenciones (de PP), **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, ejercicio 2.012, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Someter el Presupuesto General de la Corporación, integrado por el Presupuesto de la Entidad Local, Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes, Bases de Ejecución y la Plantilla



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrio@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

de Personal, ejercicio 2.012, a exposición pública, mediante publicación en el B.O.P y en el tablón de anuncios, durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Transcurrido el citado plazo sin presentarse reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, ejercicio 2.012 se considerará aprobado definitivamente, de conformidad con el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

5.-APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL A FAMILIAS

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica que, en vista de la situación en que se encuentran algunas familias de Montefrío, se ha preparado desde Servicios Sociales este Reglamento que articula un procedimiento de ayudas excepcionales y de emergencia. Indica que atendiendo a la sugerencia planteada por el PA en Comisión Informativa, el procedimiento incluye el informe no vinculante de la Policía Local sobre arraigo y convivencia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar inicialmente, conforme al Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento del Programa de Urgencia Social a Familias

Segundo. Someter a información pública, el presente acuerdo, mediante exposición en el tablón de anuncios Municipal y publicación en el B.O.P., por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobado definitivamente el presente reglamento en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el indicado periodo de exposición pública, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. En caso contrario, este Pleno Municipal, deberá aprobar la redacción definitiva de la modificación, resolviendo las reclamaciones presentadas.

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.-

6.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE. 328/11)

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica los elementos esenciales del expediente.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por M^a Antonia Sanchez Cantero, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, sita en el Paraje El Arenal, polígono 47 parcela 138, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar).

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite.

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

7.-APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN (EXPTE. 352/11)

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre el asunto.

La Presidencia explica los elementos esenciales del expediente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, con el voto unánime de los doce concejales presentes de los trece que conforman su número legal, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar el proyecto de Actuación presentado por José María Arco Trujillos, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, sita en el Paraje Metralla, polígono 47 parcela 82, del Catastro de Rustica del termino municipal de Montefrío, por considerar que en el expediente se acredita debidamente la vinculación de la vivienda a un destino relacionado a fines agrícolas (cultivo de olivar).

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.D.c) y 52.1. B. Párrafo segundo, el presente acuerdo no exime al interesado de su obligación de solicitar y obtener licencia urbanística municipal, licencia que habrá de solicitar en el plazo máximo de un año desde la notificación del presente acuerdo.

Tercero. La plena eficacia del presente acuerdo exige que el interesado inscriba en el registro de la propiedad la vinculación de las parcelas que forman la explotación agrícola a la vivienda en trámite.



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270-MONTEFRÍO (GRANADA)

E-MAIL: montefrío@jet.es
Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales:01181358
C.I.F.: P-1813700-J

Cuarto. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y notificar a los interesados

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego del Sr. Concejal Trujillos Pérez (Grupo Municipal PA), trasladando la opinión de algunos vecinos, solicitando mayor celo en la limpieza y mantenimiento de parques y jardines. Sugiere en este sentido que se recupere el servicio que se prestaba desde Radio Montefrío. También solicita especial atención a la limpieza de contenedores en verano.

Pregunta del Sr. Concejal Avilés Aviles (Grupo Municipal PP) sobre porqué el Ayuntamiento no consta como colaborador en la Feria Medieval. A ello contesta la Alcaldesa que no se ha recibido solicitud de ayuda, sólo una comunicación por escrito solicitando que el Ayuntamiento no celebre otros eventos en las mismas fechas que la Feria Medieval. En este sentido, califica de deslealtad que se deje al Ayuntamiento al margen de un evento como este.

Pregunta del Sr. Concejal Avilés Aviles (Grupo Municipal PP) sobre si el reparto de las Casetas de Feria se va a seguir haciendo como hasta ahora, porque el sistema a dado problemas en ocasiones anteriores. La Alcaldesa contesta que se estudiará la cuestión

Pregunta del Sr. Concejal Avilés Aviles (Grupo Municipal PP) sobre si en el recinto ferial, además de prohibir, como hasta ahora, la presencia de caballos, se van a prohibir las carrozas de caballos, porque estima que también constituyen un peligro. La Alcaldesa contesta que pretende reunirse con los caseteros para tratar estas y otras cuestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las 20:34 horas de la fecha antes reseñada, de lo que como Secretario, DOY FE.-

La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario